136 Ciento treinta y seis

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

100 Guarania años

Asunción, 25 de noviembre de 2025

LLAMADO MOPC N° 88/2023 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE EJECUCION DE PLANES URBANOS MALLA SUR" - ID 437.626

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA VERIFICACION DE LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A ITEMS NUEVOS A SER INCORPORADOS AL CONTRATO

Las NORMAS ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL, versión enero 2011 (revisadas en julio de 2014), los cuales rigen para el llamado arriba descripto, contempla el ajuste de precios, y menciona, entre otras cosas en su punto 2.24: *En los documentos de licitación se debe especificar ya sea que a) los precios de las ofertas deben ser fijos, o b) que se harán ajustes de precio (aumento o disminución) en caso de ocurrir cambios en los principales componentes de los costos del contrato, tales como mano de obra, equipos, materiales y combustible.*

Igualmente se informa que dicha normativa no contempla la realización de un sondeo de mercado o la elaboración de un precio referencial a fin de comparar con los precios de los ítems nuevos a ser incorporados.

Visto que con el presente legajo de convenio modificatorio se busca incorporar los ítems Muro de contención de H°A°, Muro de Piedra Bruta, Losa de H° A°, Canaleta de 0,60 m y Reja rebatible galvanizada de 60 cm de ancho, en módulos de 1 m. se describirá las fuentes de información y la metodología utilizada para concluir la razonabilidad de dichos precios; en apego a los principios de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

1. La fuente de información:

Para la verificación de los precios de los ítems nuevos, se ha verificado la conformación de los precios adjudicados que forman parte del contrato y se ha solicitado la presentación del desglose de precios unitarios de cada ítem nuevo.

2. El procedimiento para la verificación de Precios, que:

El área administradora del contrato se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para verificar los precios nuevos propuestos.

Es así que dicha área ha realizado las siguientes actividades: se ha procedido a verificar los análisis de precios unitarios de los ítems nuevos incorporados en el presente convenio modificatorio, constatando que los mismos fueron determinados sobre las mismas bases que los precios del contrato.

Dicha verificación ha sido igualmente realizada por la fiscalización y por la Asesoría Técnica del Viceministerio de Obras.

Dichos precios posteriormente serán ajustados con los mismos procedimientos, criterios y fórmulas que los demás ítems contractuales, conforme a las disposiciones previstas en el contrato.

3. El Precio correspondiente a los ítems nuevos:

Por lo mencionado, se concluye que los precios de los trabajos complementarios no previstos originalmente en el Contrato S. G. Ministro Nº 68/2024, suscrito entre el MOPC y la empresa CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. en el marco del llamado MOPC N° 88/2023 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE EJECUCION DE PLANES URBANOS MALLA SUR", con ID N° 437.626 son razonables, salvo mejor y fundado parecer.

Ing. Hugo Miranda
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF 8638

Ing. Hugo M. Miranda
Coordinador Interino
U.E.P. BIRF 8638 Pv - BM